

## EXENCIONES DE LAS PARTES DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR Y DEL CURSO DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

Para las personas **que no puedan acreditar la exención total de la prueba de acceso a grado superior o del curso de acceso a grado superior.**

*\*Calificación de la exención: en la convocatoria de pruebas del 2025, las partes para las que se solicite exención se calificarán como se indica en la tabla (según el requisito que se acredite), y contarán para la media en la calificación final de la prueba.*

### Exención de la parte común de las modalidades de: “Ciencia e ingeniería”, “Ciencias de la salud” y “Ciencias sociales”.

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA EXENCIÓN*
Haber <b>superado la parte común</b> de la prueba, de <b>cualquiera de las modalidades</b> de prueba, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de <b>Navarra a partir del año 2008</b> inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte común de la prueba
Haber <b>superado la parte común</b> del <b>curso de acceso</b> a grado superior			Calificación de la parte específica del curso de acceso
Haber superado las pruebas de evaluación correspondientes a las <b>competencias clave de Matemáticas</b> , de <b>Lengua</b> y de <b>Lengua extranjera de nivel 3</b>	Fotocopia del certificado que acredite la posesión de las competencias clave de Matemáticas, de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3	Centro de inscripción a la prueba	Cinco

### Exención de la parte común de las modalidades de: “Humanidades” y “Artes”

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA EXENCIÓN*
Haber <b>superado la parte común</b> de la prueba, de <b>cualquiera de las modalidades</b> de prueba, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de <b>Navarra a partir del año 2008</b> inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte común de la prueba
Haber <b>superado la parte común</b> del <b>curso de acceso</b> a grado superior en <b>Navarra</b> , de cualquiera de las modalidades de curso de acceso.			Calificación de la parte común del curso de acceso
Haber <b>superado la prueba de madurez</b> para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en <b>Navarra a partir del año 2008</b> inclusive	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la prueba de madurez
Haber superado las pruebas de evaluación correspondientes a las <b>competencias clave de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3</b>	Fotocopia del certificado que acredite la posesión de las competencias clave de Lengua y de Lengua extranjera de nivel 3	Centro de inscripción a la prueba	Cinco

### Exención de la parte específica de las modalidades: “Ciencia e ingeniería”

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
Haber <b>superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Ciencias e ingeniería”</b> , en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte específica de la prueba
Haber <b>superado la parte específica del curso de acceso a grado superior en Navarra</b> , modalidad de “Ciencias e ingeniería”			Calificación de la parte específica del curso de acceso
Poseer un <b>título de Técnico/o auxiliar (FPI)</b> , perteneciente a alguna de las <b>familias profesionales</b> que se indican para la modalidad de “Ciencias e ingeniería” en el anexo 2 de esta resolución.	Fotocopia del Título y certificado académico de Técnico/o auxiliar <i>(1. Ver nota a pie de Tabla)</i>	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnico/a auxiliar
Acreditar un <b>Certificado de Profesionalidad de nivel 2</b> perteneciente a alguna de las <b>familias profesionales</b> que se indican para la modalidad de “Ciencias e ingeniería” en el anexo 3 de esta resolución.	Si se ha superado en Navarra no es necesario aportar documentación, el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Cinco
	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente, con indicación expresa del nivel de cualificación.	Centro de inscripción a la prueba	

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
<p>Acreditar una <b>experiencia laboral de al menos dos años</b>, con <b>jornada completa</b>, perteneciente a alguna de las <b>familias profesionales</b> que se indican para la modalidad de “<b>Ciencias e Ingeniería</b>” en el anexo 3 de esta resolución</p>	<p><u>Trabajadores por cuenta ajena:</u>                      –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y                      –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</p> <p><u>Trabajadores autónomos:</u>                      –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y                      –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.</p> <p><u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u>                      Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas</p>	<p>Departamento de Educación</p>	<p>Cinco</p>

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.

### Exención de la parte específica de las modalidades: “Ciencias de la salud”

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
Haber superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Ciencias de la salud”, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte específica de la prueba
Haber superado la parte específica del curso de acceso a grado superior en Navarra, modalidad de “Ciencias de la salud”			Calificación de la parte específica del curso de acceso
Acreditar la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento o en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra	Fotocopia de la documentación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.	Centro	Cinco
Poseer un título de Técnica/o Deportiva/o.	Fotocopia del título y certificado académico de técnica/o deportiva/o.	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnica/o deportiva/o
Poseer un título de Técnica/o auxiliar (FPI), perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias de la salud” en el anexo 2 de esta resolución.	Fotocopia del Título y certificado académico de Técnica/o auxiliar (1. Ver nota a pie de Tabla)	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnico/a auxiliar
Poseer un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Ciencias de la salud” en el anexo 3 de esta resolución.	Si se ha superado en Navarra no es necesario aportar documentación, el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Cinco
	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente, con indicación expresa del nivel de cualificación.	Centro de inscripción a la prueba	

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
<p>Acreditar una <b>experiencia laboral de al menos dos años</b>, con <b>jornada completa</b>, perteneciente a alguna de las <b>familias profesionales</b> que se indican para la modalidad de “<b>Ciencias de la salud</b>” en el anexo 3 de esta resolución</p>	<p><u>Trabajadores por cuenta ajena:</u>                      –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y                      –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</p> <p><u>Trabajadores autónomos:</u>                      –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y                      –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.</p> <p><u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u>                      Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas</p>	<p>Departamento de Educación</p>	<p>Cinco</p>

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.

## Exención de la parte específica de las modalidades: “Ciencias sociales”

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
Haber superado la <b>parte específica de la prueba, modalidad de “Ciencias sociales”</b> , en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte específica de la prueba
Haber superado la <b>parte específica del curso de acceso a grado superior en Navarra</b> , modalidad de “Ciencias sociales”			Calificación de la parte específica del curso de acceso
Acreditar la <b>condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento</b> de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento o en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra	Fotocopia de la documentación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.	Centro de inscripción a la prueba	Cinco
Poseer un <b>título de Técnica/o Deportiva/o</b> .	Fotocopia del título y certificado académico de técnica/o deportiva/o.	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnica/o deportiva/o
Poseer un <b>título de Técnica/o auxiliar, perteneciente</b> a alguna de las <b>familias profesionales</b> que se indican para la modalidad de “Ciencias sociales” en el anexo 2 de esta resolución.	Fotocopia del Título y certificado académico de Técnica/o auxiliar (1. Ver nota a pie de Tabla)	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnico/a auxiliar
Poseer un <b>Certificado de Profesionalidad de nivel 2</b> perteneciente a alguna de las <b>familias profesionales</b> que se indican para la modalidad de “Ciencias de la sociales” en el anexo 3 de esta resolución.	Si se ha superado en Navarra no es necesario aportar documentación, el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Cinco
	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente, con indicación expresa del nivel de cualificación.	Centro de inscripción a la prueba	

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
Acreditar una <b>experiencia laboral de al menos dos años</b> , con <b>jornada completa</b> , perteneciente a alguna de las <b>familias profesionales</b> que se indican para la modalidad de <b>“Ciencias sociales”</b> en el anexo 3 de esta resolución	<p><u>Trabajadores por cuenta ajena:</u>                      –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutuality Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y                      –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</p> <p><u>Trabajadores autónomos:</u>                      –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y                      –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.</p> <p><u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u>                      Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas</p>	Departamento de Educación	Cinco

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.

### Exención de la parte específica de la modalidad: “Humanidades”

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
Haber superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Humanidades”, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte específica de la prueba
Acreditar la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento o en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra	Fotocopia de la documentación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.	Centro de inscripción a la prueba	Cinco
Poseer un título de Técnica/o Deportiva/o.	Fotocopia del título y certificado académico de técnica/o deportiva/o.	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnica/o deportiva/o
Poseer un título de Técnica/o auxiliar (FPI), perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Humanidades” en el anexo 2 de esta resolución.	Fotocopia del Título y certificado académico de Técnica/o auxiliar (1. Ver nota a pie de Tabla)	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnico/a auxiliar
Poseer un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Humanidades” en el anexo 3 de esta resolución.	Si se ha superado en Navarra no es necesario aportar documentación, el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Cinco
	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente, con indicación expresa del nivel de cualificación.	Centro de inscripción a la prueba	



REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA*
<p>Acreditar una <b>experiencia laboral de al menos dos años</b>, con <b>jornada completa</b>, perteneciente a alguna de las <b>familias profesionales</b> que se indican para la modalidad de <b>“Humanidades”</b> en el anexo 3 de esta resolución</p>	<p><u>Trabajadores por cuenta ajena:</u>                      –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y                      –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.</p> <p><u>Trabajadores autónomos:</u>                      –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y                      –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.</p> <p><u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u>                      Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas</p>	<p>Departamento de Educación</p>	<p>Cinco</p>

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.

### Exención de la parte específica de la prueba: modalidad de “Artes”

REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	QUIÉN RESUELVE	CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA
Haber superado la parte específica de la prueba, modalidad de “Artes”, en alguna de las convocatorias celebradas en la Comunidad Foral de Navarra a partir del año 2008 inclusive.	No es necesario aportar documentación ya que el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Calificación de la parte específica de la prueba
Poseer un título de Técnico/o auxiliar (FPI), perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Artes” en el anexo 2 de esta resolución.	Fotocopia del Título y certificado académico de Técnico/o auxiliar (1. Ver nota a pie de Tabla)	Centro de inscripción a la prueba	Calificación del título de Técnico/a auxiliar
Poseer un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Artes” en el anexo 3 de esta resolución.	Si se ha superado en Navarra no es necesario aportar documentación, el Tribunal de Pruebas lo comprobará de oficio.	Departamento de Educación	Cinco
	Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración competente, con indicación expresa del nivel de cualificación.	Centro de inscripción a la prueba	
Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años, con jornada completa, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para la modalidad de “Artes” en el anexo 3 de esta resolución	<u>Trabajadores por cuenta ajena:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste: la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y –Certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia laboral, en la que conste específicamente: la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.	Departamento de Educación	Cinco
	<u>Trabajadores autónomos:</u> –Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y –Certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas. <u>Trabajadoras/es voluntarias/os o becarias/os:</u> Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas		

(1) Cuando la calificación sea cualitativa y no tenga calificación numérica cuantitativa, se utilizará la siguiente tabla de conversión: “Muy Deficiente” e “Insuficiente”, 3; “Suficiente”, 5; “Bien”, 6; “Notable”, 7,5; y “Sobresaliente”, 9. Si del título o certificado académico no se puede extraer una calificación, la calificación de la prueba será “cinco”.